

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 12 de Septiembre de 1949

Núm. 203

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1.50 pesetas

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Oficina de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea
- d) Los demás, 1.50 pesetas líneas

Administración provincial

Diputación provincial de León

Concurso para la provisión de una beca en la Escuela Profesional de Comercio de León, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª La beca comprende el importe de la matrícula y los libros que corresponden a cada curso académico, que se abonarán al representante legal del interesado, contra el recibo que presentará en la Intervención de Fondos provinciales.
- 2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de la Excmá. Diputación provincial, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Se acompañarán los documentos siguientes:
 - a) Certificación por la que se acredite el nacimiento del interesado en la provincia o la residencia de sus padres en ella durante diez años.
 - b) Idem de residir el interesado o sus padres actualmente en la ciudad de León, o, en defecto de sus padres, su tutor o representante legal.

c) Documento que justifique el estado económico del interesado y de su representante legal.

d) Idem que acredite méritos especiales.

3.ª La Excmá. Diputación adjudicará libremente la pensión, valorando las circunstancias de toda clase en que se encuentre el interesado.

4.ª El que resultare agraciado con esta pensión queda obligado a comunicar a la Excmá. Diputación el comienzo de sus estudios, curso académico a que se refieran, número de las asignaturas y nombre de los profesores.

5.ª La pensión durará el tiempo señalado en los planes académicos para la terminación de la Carrera de Comercio en su grado Pericial.

6.ª El beneficiario queda obligado también a cursar sus estudios con el máximo aprovechamiento y a obtener al final de curso calificaciones no inferiores a notable, pues, en otro caso, se anulará el beneficio.

7.ª Las calificaciones se acreditarán mediante certificación del Secretario del Centro que presentará el becario.

León, 9 de Septiembre de 1949.—
El Presidente, Juan del Río. 2686

Delegación de Hacienda de la provincia de León

INSPECCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de Julio de 1924, de aplicación por vía analógica, se hace presente por este edicto que en la Inspección de Hacienda de esta provincia se sigue expediente por Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, epígrafe 1.079, a D. Isaac Fernández Peral, que como domiciliado en Ponferrada (León), contrató con la Empresa Nacional de Electricidad, el cual deberá comparecer personalmente o por escrito en el plazo de quince días ante dicha Dependencia, bajo apercibimiento de las sanciones o perjuicios a que hubiere lugar en derecho. Por el Sr. Alcalde del ilustre Ayuntamiento de Ponferrada se dará cumplimiento a lo prevenido al último inciso del citado precepto reglamentario.

León, a 5 de Septiembre de 1949.—
El Inspector-Jefe, César Albiñana.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda P. S., Viriato San Clemente. 267

RELACION de las concesiones mineras y permisos de investigación, que por razón de no haber ingresado el importe del canon de superficie correspondiente al año 1948 en el plazo que determina el párrafo 1.º del artículo 171 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946, han sido declarados caducados definitivamente por la Delegación de Hacienda de León, a tenor de lo que dispone el artículo 174 del mismo Reglamento.

Número del expediente	Nombre de la concesión	TERMINO	Clase de mineral	Concesionarios
C O N C E S I O N E S				
5.271	Conchita	Igüña	Carbón	
6.008	La Fortuna	Prado de la Guzpeña	Idem	
8.005	Sorpresa Segunda	Carucedo	Hierro	
9.707	María Luisa	Matallana	Carbón	
9.894	Conchita	Carrocera	Idem	
9.655	Perla	Barrios de Luna	Cobre	
10.005	Fernando	Bañar	Idem	
10.182	Avelina Consuelo	Ponferrada	Wolfram	
9.927	Isabel	Bañar	Cobre	
10.246	Albertana	Pola de Gordón	Barita	
10.058	María Luisa	Igüña	Carbón	
10.478	Ampliación a Isabel	Bañar	Cobre	
10.401	Teresita	Idem	Idem	
10.220	Maragata	Santa Colomba de Somoza	Hierro	
10.506	Giralda	Fabero	Carbón	
P E R M I S O S D E I N V E S T I G A C I O N				
11.051	María Esperanza	Salamón	Arsénico	
10.940	Navia	Vega de Valcarce	Plomo y otros	
11.095	Guerra	Idem	Plomo	
11.110	San Luis	Cármenes	Arsénico	
11.092	Vigón	Vega de Valcarce	Cobre	
10.917	Dos Amigos	Matallana de Torio	Hierro y otros	
11.079	Conchitas	Renedo de Valdetuéjar	Carbón	
10.638	La Bienvenida	Trabadelo	Plomo y otros	
11.103	La Parrala	Renedo de Valdetuéjar	Carbón	
11.132	Reme	Villamanin	Plomo y cobalto	
11.058	Méndez	Toreno del Sil	Hierro y otros	
10.906	La Carmencita	Corullón	Plomo	
11.013	Mari Cruz	Vaiderrueda	Carbón	
10.950	Tina	San Emiliano	Barita	
10.927	Remián Segunda	Crémenes	Silice	
11.126	Carmina	Matallana y Vegacervera	Carbón	
11.035	Tercera Saberense	Sabero	Idem	
11.121	Ampliación a Pontón	Cármenes	Idem	
11.096	Mina Modesta	Valdelugheros	Idem	
11.086	Hulleras Herméba	Renedo de Valdetuéjar	Idem	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del citado Reglamento de Minería, se declara franco el terreno objeto de las concesiones y permisos caducados que quedan relacionados, advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten una vez transcurridos ocho días del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, presentando las correspondientes solicitudes en las oficinas del Distrito Minero, Suero Quiñones, núm. 6, desde las diez horas a las trece y treinta horas, los días laborables. —León, 26 de Agosto de 1949. —El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

D. Angel Carro García, vecino de San Justo de la Vega, solicita autorización para hacer una conducción de aguas, cruzando el kilómetro 43, hectómetro 6, de la carretera de León a Astorga.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en esta Jefatura en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 29 de Agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Pio Cela.

2605 Núm. 629.—31,50 ptas.

Universidad de Oviedo

RECTORADO

Relación de señores aspirantes que han sido admitidos definitivamente al concurso-oposición convocado por Orden de 20 de Junio de 1949 para la provisión de una plaza de Profesor-Adjunto adscrito a las enseñanzas de «Física y Química experimentales» en la Facultad de Veterinaria de León.

D. Angel Suárez Ema.

D. Fernando Hortal Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de Febrero de 1947, se hace público a los efectos consiguientes.

Oviedo, 27 de Agosto de 1949.—El Vice Rector, (ilegible). 2665

Aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden Ministerial de 20 de Junio de 1949 (Boletín Oficial del Estado del 9 de Julio) para la provisión de tres plazas de Profesores Adjuntos de la Facultad de Veterinaria de León, que han sido excluidos provisionalmente del mismo por no haber cumplido los requisitos de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 1.º de Febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11) que se expresan:

D. Miguel Marcos Abad.—Requisi-

to d): Tener el Grado de Doctor o hallarse en posesión del Título de Licenciado, con reválida, en la Facultad de Veterinaria.—Requisito j): Historial docente y publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

D. Clodomiro Nicolás Fernández.—Requisito c): No hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.—Requisito d): Tener el grado de Doctor o hallarse en posesión del Título de Licenciado, con reválida en la Facultad de Veterinaria.—Requisito j): Historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

D. Francisco Rodríguez Radillo.—Requisito j): Historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

D. Blas García Lanza.—Requisito a): Ser español; b): Tener cumplidos 21 años de edad; c): No hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos; e): Justificar la firme adhesión a los principios fundamentales del Estado en la forma prevenida por la Ley; j): Historial docente y las publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

D. Rafael Criado Amunategui.—Requisito d): Hallarse en posesión del Título de Licenciado, con reválida, en la Facultad de Veterinaria.—Requisito j): Publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

D. Marcelino Alvarez González.—Requisito e): Justificar la firme adhesión a los principios del Estado en la forma determinada por la Ley.—Requisito j): Publicaciones a que se refiere el apartado b) del artículo 62 de la Ley de 29 de Julio de 1943.

En el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán los aspirantes aportar los documentos justificativos de los requisitos cuyo incumplimiento ha motivado su exclusión provisional; advirtiéndoles que de no efectuarlo así, se entenderá que renuncian a sus derechos.

Oviedo, 16 de Agosto de 1949.—El Vice-Rector, (ilegible). 2664

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Juan Granell Pascual, Director-Gerente de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., solicita la concesión de un caudal de 50 metros cúbicos por segundo derivados del río Sil, en el lugar denominado «Fuente del Azufre», del remanso de la presa de derivación del Canal Bajo del Bierzo. Asimismo 25 metros cúbicos por segundo, derivados del río Boeza, en la carrada, situada inmediatamente aguas abajo de la confluencia del río Meruelo.

De igual modo se solicita también la concesión, en los ríos y arroyos que se indican a continuación de los siguientes caudales:

Río Valdeza, 10.000 litros por segundo.

Arroyo de Rimor, 700 id. por id.

Arroyo del Val, 400 id. por id.

Arroyo del río Ferreiros, 1.000 idem por idem.

Arroyo de Valdeiro (de las Suertes), 900 id. por idem.

Arroyo de Isorga (Valdeiro), 1.500 idem por idem.

Arroyo de Vanicelos, 50 id. por id.

Arroyo de Balouta, de 200 id. por idem.

Arroyo de Valdebria, 100 id. por id.

El canal de derivación se desarrolla por la margen izquierda del río Sil, cruza en túnel bajo Ponferrada por las proximidades del campo de foot-baal para salir a la margen derecha del valle del Boeza, en donde se unen las aguas procedentes del Boeza por un canal que se desarrolla por esta margen, desde la toma del túnel, cruzando bajo el ferrocarril de Palencia a La Coruña por debajo del último túnel de dicho ferrocarril antes de llegar a Ponferrada, saliendo a cielo abierto en las inmediaciones del paso a nivel de la carretera de Molinaseca. Una vez reunidas las aguas, cruzan en sifón de nuevo el ferrocarril, a la entrada de la trinchera de éste que termina en puente Querol y el río Boeza sobre acueducto para salir a la margen izquierda del Boeza al pie de Monte Pajariel contorneando éste en canal, pasando por Levante de Toral para cruzar el río Valdeza

un sifón y contorneando a continuación el pueblo por el Sur, pasando en túnel, bajo el collado que hay en las inmediaciones de este pueblo, en el cual túnel recibe las aportaciones de las aguas del río Valdueza que se derivan de una presa situada a un kilómetro aguas arriba del pueblo anterior.

Continúa el canal ciñéndose a las eras, y se aproxima a la carretera de Ponferrada a Orense cruzando el arroyo de Rimor del que se toman 700 litros por segundo. En las inmediaciones de Priaranza cruza la carretera en túnel y toma 400 litros del arroyo del Val, y poco después 1.100 litros del arroyo del río Ferreira, continuando recto en túnel que cruza la carretera en las proximidades del kilómetro 16 y tomando a la salida 900 litros por segundo del arroyo Valdeiro y poco después 1.500 litros del de Isorga, y continuando por las inmediaciones de Carucedo, con traza sensiblemente paralela a la carretera, añadiendo 50 litros por segundo del arroyo Vanicelos, y 200 del de Balouta y termina en el depósito de regulación, constituido por un pequeño embalse creado en el arroyo Valdebria por una presa de tierra de 25 m. de altura, situada frente al vértice geodésico de Cerezales.

Las tuberías de presión parten de un ensanchamiento del canal poco antes de llegar al depósito de regulación, hasta la casa de máquinas, que se sitúa frente al km. 30,500 de la carretera de Ponferrada a Orense.

Se solicita la expropiación de los derechos del salto de pie de presa de la derivación del Canal Bajo del Bierzo de la Empresa Nacional de Electricidad y el salto de La Higálica de Eléctricas Leonesas, S. A.

La relación de los propietarios de los terrenos afectados por las obras, se acompañan y puede verse en el proyecto correspondiente y pertenecen a los Ayuntamientos de Congosto, Molinaseca, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez.

Se solicita también la declaración de utilidad pública del aprovechamiento a los efectos de la expropiación forzosa de los aprovechamientos y terrenos afectados, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios, para las obras.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos (calle de Doctor Casal, n.º 2, 3.º) y un ejemplar del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, pudiendo ser examinado por quien lo desee.

Lo que se hace público, advirtiéndole que durante el plazo antedicho y al de igual duración contado a partir de la exposición de este anuncio en los tablones de edictos de las Alcaldías de Congosto, Molinaseca, Ponferrada, Priaranza del Bierzo, Borrenes, Carucedo y Puente de Domingo Flórez, se admitirán las reclamaciones que contra dicho proyecto se presenten en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, en la Jefatura de Obras Públicas de León y en las mencionadas Alcaldías.

Oviedo, 8 de Julio de 1949.—El Ingeniero Director, (ilegible).
2251 Núm. 632.—223,50 ptas.

Administración de justicia

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia de Córdoba, dimanante del sumario 84 de 1947, sobre hurto, se cita por medio de la presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León al testigo Eugenio Arriero Recio, que reside en dicha capital, Pantano de Barrios de Luna, para que comparezca ante dicha Audiencia el día tres de Octubre próximo y hora de las diez y media, asistir al juicio oral en la causa expresada, advirtiéndole que si deja de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma a dicho testigo, expido la presente en Baena, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Quintero.
2644

Requisitoria

Delgado, Bernardino, alto, con bigote, moreno, y debe ser conocido de los maleteros de León, comparecerá en el término de diez días ante

este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle auto de procesamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Así lo dispuse en sumario n.º 55 de 1949 que instruyo por hurto.

Dado en La Vecilla, a 7 de Septiembre de 1949.—El Secretario judicial, Angel Cruz.
2675

FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a Ramón Pérez Carabera, de 22 años, casado, natural y vecino de Gijón (Oviedo), hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas de León, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el periodo de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa de mil pesetas, que le fué impuesta en el expediente número 16.818, rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 30 de Agosto de 1949.—El Fiscal Provincial de Tasas accidental, (ilegible).
• 2622

Anuncios particulares

Día 7 de Septiembre extravióse una yegua, pelo castaño, edad 6 años, talla la cuerda, en la frente tiene una estrella blanca, en anca izquierda tiene marcada a fuego número 25 y una cicatriz bastante grande. Se ruega avisen, su dueño Jesús Fraile Temprano, Valderas (León).
2684 Núm. 633.—12,00 ptas.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

Habiéndose extraviado la libreta número 89.093 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.
2661 Núm. 631.—16,50 ptas.

— LEÓN —

Imp. de la Diputación provincial

— 1949 —